**ACTA NUMERO CINCUENTA Y TRES:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **sábado veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el delegado señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas; **se hace constar** que el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, no se presento a la Reunión de Concejo debido al fallecimiento de su madre; también no se presento a reunión de Concejo el Concejal suplente José Rolando Vivas, quien solicito permiso verbal para no asistir. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se agregaros dos puntos: UACI remite ofertas para que se adjudiquen compras y contratación para el día de la no violencia contra la mujer; y también remite oferta para compra de abrazaderas que solicita la UDU para el alumbrado público; se hace constar que no se vio el punto de informe de la comisión evaluadora de ofertas se verá para la próxima reunión. **Participación del señor Sindico Municipal** donde expuso parte de las 12 carpetas que contienen la necesidades que plasmaron lasADESCOS, Juntas Directiva y Comité de apoyo de todo el Municipio en la primera reunión de trabajo el día jueves 14 de noviembre del Presente año, donde priorizaron los proyectos que necesitaban en cuanto a: Desarrollo Humano, Infraestructuras, de recreación, legalización de inmuebles o adquisición de inmuebles para prevención de violencia y recreación, mejoramiento en la prestación de servicios municipales, mejoramiento en la recaudación de tributos municipales, proyectos de prevención de violencia, mejoramiento del medio ambiente, infraestructura municipal ahorro de servicios que recibe, apoyo a la familia y a la mujer, proyectos de inversión (infraestructura retornable y Desarrollo Agrícola, y en vista que no alcanza el tiempo para seguir discutiendo toma a bien el concejo seguir el día martes 26 de noviembre para concluir y definir preliminarmente que proyectos se ejecutaran, y exponer, someter aprobación definitiva el jueves 28 de noviembre del presente año en reunión de Concejo Municipal abierto ante a las ADESCOS, Juntas Directivas y Comités que se convocaran por segunda vez a reunión de trabajo del presupuesto participativo 2020 para los proyectos que se ejecutaran con fondo FODES 75% y 2 %; a la vez se le pide al Gerente General solicite a la UACI 90 refrigerios para ese día.Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del informe de Licenciado Edwin Romeo Pérez Jefe Jurídico, quien hace saber que se ha recibido la notificaciones del Ministerio de Trabajo de las inspecciones que realizaron los días 09 y 11 de octubre del presente año, son seis en total viene una serie de recomendaciones, las cuales anexa en fotocopia simple y en la Agencia Alta Vista como el polideportivo de Tonacatepeque Municipal nos dan 30 días hábiles para su cumplimiento; en el Plantel Municipal nos dan 60 días hábiles para cumplir y en la Alcaldía central nos dan 45 días hábiles para cumplirlo; En las hojas tamaño oficio vienen infracciones que se han constatado que se han cometido en la Municipalidad y son básicamente las mismas recomendaciones y acá nos dan para realizar el programa de gestión de riesgo 20 días hábiles, para colocar señalización de rutas y salidas como puntos de encuentro, señales de alto voltaje, señales de extintores, gradas etc. Buena iluminación en las oficinas 15 días hábiles. Impermeabilidad de las paredes y techos como bodega y contabilidad 45 días hábiles esto en la alcaldía central de Tonacatepeque; en cuanto al plantel Municipal las infracciones (siempre hojas tamaño carta) están según Art. 79 Ley General de Prevención de riesgo: No brindar capacitación a los trabajadores acerca de los riesgos del puesto de trabajo susceptibles de causar daños a su integridad y salud; No contar el lugar de trabajo con un plan de emergencia en casos de accidentes o desastres; La inexistencia de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en los casos exigidos en la presente ley; El incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el respectivo Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de la empresa. Nos dan veinte días hábiles para cumplirlo; Según el Art. 78 Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo hay infracciones como: La falta de limpieza del lugar de trabajo que no implique un riesgo grave para la integridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, No proporcionar el empleador a sus trabajadores, asientos de conformidad a la clase de labor que desempeñan, La ausencia de un espacio adecuado para que los trabajadores y trabajadoras tomen sus alimentos, cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario que los ingieran dentro del establecimiento. Para el cumplimiento nos dan 15 días hábiles. Según el Art. 79 Ley de prevención de riegos en los lugares de trabajo hay infracciones como: No resguardar de forma adecuada el equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales, y medios técnicos de protección colectiva de los trabajadores, No proporcionar el equipo de protección personal, herramientas, medios de protección colectiva o ropa de trabajo necesaria para la labor que los trabajadores y trabajadoras desempeñan conforme a la actividad que se realice, Carecer el lugar de trabajo de la iluminación suficiente para el buen desempeño de las labores. Para su cumplimiento nos dan treinta días hábiles. Y para cumplir el requerimiento de: Que las paredes y techos no sean impermeables ni posean la solidez y resistencia requerida, según el tipo de actividad que se desarrolle. Nos dan el plazo de 60 días hábiles. Manifestando además que Como Jurídico puede solicitar más tiempo para el cumplimiento de estos y son únicamente aquellos puntos en los cuales se necesitan hacer licitaciones o procesos en la UACI como por ejemplo la compra de sillas ergonómicas a todos los empleados o acomodar con condiciones bajo norma la bodega municipal pues según el Art. 367 Inc. 7 del Reglamento de prevención de riesgos nos da esa facultad en algunas de las observaciones, pero para pedirlo debo de sustentarlo y el sustento jurídico sería un acuerdo Municipal en el cual se mandate el inicio del proceso de compra o del proyecto de remodelación en la bodega, por lo que sugiere lo siguiente: se mandate a quien corresponda el cumplimiento de cada una de las recomendaciones hechas por el Ministerio de trabajo y que en el mismo acuerdo se manifieste que el comité de Seguridad Ocupacional será el encargado de velar dicho cumplimiento; así mismo por cada punto que se cumple se deberá fotografiar la acción y levantar un acta la cual firmarán los miembros del comité y un miembro del sindicato. El Concejo Municipal Considera: **I)** Que se debe tener un informe por parte de Gerencia General, y de tener las disponibilidad financiera que se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Trabajo; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** se da por recibido el informe del Jefe Jurídico sobre las notificaciones del Ministerio de Trabajo de inspecciones, infracciones y recomendaciones a cumplir. **B)** **se Mandata al Gerente General Mario Rauda Quijano,** **para qué coordine con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad, y las Unidades respectivas,** a la brevedad posible den seguimiento a todas las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social **en el tiempo requerido**, conforme al informe y anexos remitidos por el Jefe jurídico; **emita informe al Concejo Municipal** de las acciones que tomaron para cumplirlas( administrativas), **y las que se necesiten de erogaciones para cumplirse informar al Concejo Municipal la disponibilidad financiera** con la que cuenta o no, con el fin de tomar una decisión de dichos gastos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Despacho Municipal, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguientes transferencias bancarias que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **00540008590****Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019**  |  **$2.54**  |  | **En concepto de compra de chequera** |
|  | **00540008590****Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019**  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$29.00** |  |  **En concepto de devolución de renta del mes de mayo del sr. Francisco Guardado ya que por error involuntario se pagó de la cuenta del fondo común por lo que se hace su respectiva devolución a su cuenta de origen** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611****Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** |  **$305.22** |  | **En concepto de pago de Combustible comprendido en el periodo del 11 al 15 de Noviembre 2019.** |

**Se hace constar** que los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, solo votan por la primera transferencia bancaria; y no dan sus votos en las transferencias: del Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019 al Fondo común; y del Fondo FODES 75% a la Cuenta Mantenimiento de Caminos vecinales rurales del Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de apoyar y dar un espacio de participación a las Organizaciones de Mujeres del Municipio en el Marco de las Fiestas patronales, toma a bien se aperturen conmemorando el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a realizarse el 27 de noviembre 2019 de 8:00 am a 12: 00 mm en frente de la Alcaldía Municipal; Teniendo así de parte de la UACI las ofertas para que se adjudiquen compras y contrataciones conforme a las referencias dadas por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, y habiéndose analizado cada oferta por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** adjudicar las siguientes contrataciones y compras para conmemorar el día de la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a realizarse el 27 de noviembre 2019 de 8:00 am a 12: 00 mm en frente de la Alcaldía Municipal detallándose:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **CONTRATACION O COMPRA**  | **PRECIO** | **PROVEEDOR** |
| 100 vejigas 1 | Moradas y blancasArreglo Floral, (centro de mesa) | $22.00 | SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LÓPEZ. |
| 200200 | Panes medianos con polloRefrescos Naturales | $300.00 | ANA IRIS ANDRADE PAZ |
| 25 | Regalos | $60.00 | SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE LÓPEZ( regalos de uso personal, 7 cremas, 10 rolon, 2 polvo compacto, 75 splash,1 peine con espejo) |
| Transporte Recorridos Para trasladar 150 mujeres de los diferentes cantones, y colonias: 1 recorrido de: Altavista, Cantón La Fuente, Zacamil, Malacoff El Sauce, y segundo recorrido de : Distrito Italia , Col. Las Flores, Cantón Las Flores y Comunidad los Héroes . | . | $155.55 | JOSUE ALEXANDER CORDOVA FLORES |

**b)** Se Mandata a la Unidad Jurídica la elaboración del contrato correspondiente si aplica, y se autoriza al Alcalde para que los firme; **c**) se autoriza a la Tesorera municipal realice las erogaciones aprobadas, realice el descuento de renta si les aplica conforme a la ley y emita los cheques a nombre de los proveedores; y en por considerarse en el marco de las fiestas patronales del municipio tómese de los imprevistos del presupuesto aprobado para las fiesta Patronales del Municipio, cuenta **00540005353 7%** Fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad, Unidad Jurídica y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 2 par de abrazaderas para poste primario de 9” con perno 6”; 4 par de abrazadera para poste secundario de 7” con perno 6 “ y 12 conectores YPC2A8U, que solicita la UDU para el alumbrado público; presentando a los que ofertaron por Comprasal: CENDIFE S.A DE C.V por un monto de $72.32 y SUMINSTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $93.30; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** adjudicar la compra de 2 par de abrazaderas para poste primario de 9” con perno 6”; 4 par de abrazadera para poste secundario de 7” con perno 6 “ y 12 conectores YPC2A8U a **CENDIFE S.A DE C.V** por un monto de **$72.32**; **b)** se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40005310 fondo FODES 75%, y emita cheque a favor dela empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Presupuesto, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. Se hace constar que los siguientes concejales propietarios Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en el **Acuerdo 2** Salvamos nuestros votos en las siguientes transferencias bancarias: -De la cuenta 00540008590Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque a la cuenta 005-4000530-2Fondo común municipalidad de Tonacatepeque, la cantidad de $29.00, en concepto de devolución de rente del mes de mayo del sr. Francisco Guardado, ya que por error involuntario se pagó de la cuenta del fondo común. - De la cuenta 005-40005310 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/FODES/ISDEM 75% a la cuenta 005-40008611mantenimiento caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019, la cantidad de $305.22, en concepto de pago de combustible comprendido en el período del 11 al 15 de noviembre de 2019. Razonamos lo siguiente: Consideramos que es necesario alimentar las diferentes cuentas financieras para cubrir con las obligaciones municipales, pero salvamos nuestros votos en las transferencias antes mencionadas por las razones siguientes: -Al momento de solicitar las transferencias bancarias no se presenta al concejo, de forma oportuna, la información física necesaria para verificar que dichas transferencias hacia las diferentes cuentas se hagan de los fondo del cual han sido presupuestadas, de lo contario, este concejo estaría tomando decisiones arbitrarias. -Existe una deuda interna entre diferentes cuentas bancarias, las cuales violentan procesos de ley, sin que las unidades pertinentes presenten a este concejo un informe en físico actualizado y detallado para subsanar estas deficiencias financieras, tal como lo manda le ley. -No se ha presentado a este concejo un informe en físico de la Unidad de desarrollo urbano sobre el mantenimiento de los caminos vecinales rurales y que comunidades se están interviniendo, el plan de mantenimiento, así como la respectiva programación. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.